



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Oportunamente V.E. corrió vista a esta Procuración General en virtud de la impugnación planteada por la defensa oficial de Mariano Pablo I contra la sentencia que declaró procedente el pedido de extradición formulado a su respecto por los Estados Unidos de México.

Según consta en las actuaciones digitales, el 30 de mayo de 2022 la autoridad diplomática del país requirente presentó ante nuestra Cancillería el desistimiento de la solicitud que había efectuado y, ante ello, la señora juez federal dispuso el archivo de la causa de conformidad con lo dictaminado por el fiscal federal interviniente. Esa resolución fue notificada a esta sede el 29 de junio siguiente.

En tales condiciones, la valoración y el carácter dirimente de esas circunstancias sobrevinientes (Fallos: 318:373; 329:1245), como así también el estado del trámite recursivo ante el Tribunal, hacen pertinente la devolución de las actuaciones sin expedirme sobre la cuestión de fondo, para que V.E. pueda pronunciarse al respecto.

Buenos Aires, 1 de julio de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 01.07.2022 11:33:35